

Programa de cátedra de DERECHO I

Propuesta curricular

1. Datos de identificación del espacio curricular:

- Denominación: Derecho I
- Código (SIU- Guaraní): 05214_0
- Departamento/s: Inglés
- Ciclo lectivo: 2020/2021
- Carrera/s: Traductorado público de inglés
- Plan de estudio: Ordenanza CS 74/19- RES-2020-678-APN-DNGYFU#MECCYT
- Formato curricular: Teórico- práctico
- Carácter del espacio: Obligatorio
- Ubicación curricular: Ciclo CB- Campo CFDE
- Año de cursado, cuatrimestre: 2° año, Segundo cuatrimestre
- Carga horaria total (presencial y virtual): 56 horas
- Créditos: 4
- Correlativas: Ninguna

2. Datos del equipo de cátedra: Mgter. Abog. Prof. María Julieta Escayola

3. Descripción del espacio curricular:

Fundamentación: Con la carrera de **Traductorado Público de Inglés**, se promueve el desarrollo económico en la provincia de Mendoza para posicionarla como provincia turística y para tender lazos de reciprocidad internacionales. Por otra parte, es necesario expresar que la sociedad globalizada y comunicada se ve influenciada por fenómenos movilizadores, como el turismo, las industrias creativas, las producciones audiovisuales, las productoras musicales, las compañías transnacionales, los negocios con otras regiones mundiales y otros países, las actividades económicas y socioculturales. Este abanico de posibilidades infinitas reclama la presencia, en muchos casos, de la traducción a distintas lenguas, como el inglés y el español, en donde se involucran hechos y actos jurídicos. Así, podemos mencionar **a los contratos y los derechos reales**. La traducción de documentos involucra el conocimiento de distintos

tipos de contratos, como también su naturaleza jurídica, su razón de ser, las diversas formas. Asimismo, los instrumentos legales que constituyen los derechos reales requieren su identificación, conceptualización y las formas de instrumentar los mencionados derechos reales.

Aportes al perfil de egreso: El egresado tendrá las siguientes competencias:

- **Generales:**

- o **Competencia extralingüística:** el egresado debe ser capaz de actuar con conocimiento del mundo en general y del ámbito particular del Derecho. Conocimientos culturales, enciclopédicos y temáticos.
- o **Competencia profesional e instrumental:** el egresado debe ser capaz de utilizar conocimientos y habilidades relacionados con el ejercicio de la traducción profesional de documentación jurídica.
- o **Competencia de transferencia:** el egresado debe ser capaz de recorrer el proceso de transferencia desde el texto original y re-expresarlo en la lengua de llegada según la finalidad de la traducción y las características del destinatario.
- o **Competencia psicofisiológica:** el egresado debe ser capaz de aplicar los recursos psicomotores, cognitivos y actitudinales, tales como la memoria, los reflejos, la creatividad, el manejo del estrés, la salud postural, entre otras.

- **Específicas:**

- o Reconocimiento de documentación jurídica. Análisis exhaustivo a fin de detectar y resolver las dificultades que presenta el texto para finalmente trasladarlos al idioma meta en forma fiel y precisa.
- o Identificación sistemática (en términos de conocimiento declarativo) tanto de las propiedades gramaticales y pragmáticas compartidas por los dos sistemas lingüísticos, como de las propiedades que los diferencian.

- Comprensión y dominio en el manejo en la especificidad que propone la carrera como ramas de la traducción, en este caso, del Derecho y que son propias de las lenguas de cada especialidad.
- Capacidad para integrar equipos de investigación en áreas de la especificidad jurídica.
- Manejo de la documentación y creación de bases terminológicas que le permitan profundizar el conocimiento de los contenidos conceptuales y procedimentales que se requieren para tomar las decisiones adecuadas en su práctica profesional.
- Conocimientos básicos para la gestión del ejercicio profesional y su inserción en el mercado laboral, como la responsabilidad educativa y deontológica del traductor.

4. Expectativas de logro:

- Identificar los conceptos de derechos personales y derechos reales.
- Identificar el concepto y la naturaleza jurídica de los contratos para poder realizar una correcta traducción de los mismos.
- Propiciar en los alumnos la correcta utilización de una mínima terminología básica inherente al vasto campo del derecho, específicamente de los derechos personales y de los derechos reales.
- Comprender el modo en el que el derecho opera en las relaciones entre los individuos, específicamente en el campo del Derecho civil, los contratos que regula y los derechos reales que define.
- Promover el debate, la discusión y análisis de las diversas situaciones del Derecho Civil.
- Ejercitar la formación de opinión.
- Adquirir un conjunto de conocimientos jurídicos que les permita maximizar su desenvolvimiento en el ámbito laboral.

5. Contenidos:

UNIDAD I:

CONTRATOS EN GENERAL: Definición. Naturaleza jurídica del contrato. Ubicación del contrato en la teoría general del acto jurídico. Su distinción de la ley, acto administrativo y sentencia. El contrato como fuente de obligaciones. Clasificación de los contratos: unilaterales y bilaterales. Onerosos y gratuitos. Conmutativos y aleatorios. Formales y no formales. Nominados e innominados. De cumplimiento nominado, diferido, periódico y sucesivo. Otras clasificaciones. Consensuales y reales. De hecho. Elementos de los contratos. Objeto. Causa. Forma. Extinción. Causales.

UNIDAD II:

CONTRATOS EN PARTICULAR: Compraventa y permuta. Suministro. Locación. Arrendamientos y aparcerías rurales. Leasing. Obra. Servicios. Transporte. Mandato. Gestión de negocios ajenos sin mandato. Consignación. Corretaje. Depósito. Contratos bancarios. Contratos celebrados en bolsas y mercados de comercio. Cuenta corriente y cuentas simples o de gestión. Agencia. Concesión y distribución. Franquicia. Mutuo. Comodato. Donación. Fianza. Contratos aleatorios. Cesión de derechos y contratos afines. Transacción. Arbitraje. Fideicomiso. Consumo. Contrato internacional. Uniones transitorias. Cooperación. Modelos.

UNIDAD III:

DERECHOS REALES EN GENERAL: Los derechos resultantes del contrato y el derecho de propiedad. Concepto de Derechos reales. Objeto. Convalidación. Posesión. Prueba de la posesión. Tradición posesoria. Título y modo suficiente. Adquisición legal. Prescripción adquisitiva.

UNIDAD IV:

DERECHO REALES EN PARTICULAR:

Enumeración taxativa: 1. Dominio. 2. Condominio. 3. Propiedad horizontal. 4. Conjuntos inmobiliarios. 5. Tiempo compartido. 6. Cementerios privados. 7.

Superficie. 8. Usufructo. 9. Uso 10. Habitación. 11. Servidumbre. 12. Hipoteca.
13. Anticresis. 14. Prenda.

6. Propuesta metodológica:

La cátedra considera el proceso como instancia prioritaria para la construcción de los aprendizajes. Se trata de un formato curricular teórico-práctico, en donde se solicita la lectura del material entregado y posterior ejemplificación del mismo. Además se utilizan entornos virtuales de educación a distancia a través de la plataforma Moodle.

El proceso de enseñanza incluye: Presentación de temas. Foros de discusión. Propuesta de elaboración de trabajos prácticos utilizando los complementos virtuales. Elaboración de cuestionarios-guías para la realización de trabajos prácticos. Puesta en común de los trabajos prácticos.

Los materiales curriculares requeridos son: Complementos virtuales. Herramientas web. Computadora con conexión wi fi. Pizarrón.

Las actividades solicitadas a los alumnos son: identificación de los temas presentados. Elaboración de trabajos prácticos sobre diversos temas de acuerdo a los cuestionarios- guía. Participación fundamentada en la puesta en común.

7. Propuesta de evaluación:

7.1. Técnicas de evaluación:

Durante el cuatrimestre, los estudiantes rendirán DOS parciales. Las evaluaciones consistirán en exámenes escritos semiestructurados, que comprenderán una parte de desarrollo de temas y otra parte que incluirá selección múltiple.

7.2. Descripción del sistema:

Según el artículo 4, Ordenanza N° 108/2010 C.S., el sistema de calificación se registrará por una escala ordinal, de calificación numérica, en la que el mínimo exigible para

aprobar equivaldrá al SESENTA POR CIENTO (60%). Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un SEIS (6).

Las categorías establecidas refieren a valores numéricos que van de CERO (0) a DIEZ (10) y se fija la siguiente tabla de correspondencias:

Resultado	Escala numérica	Escala porcentual
No aprobado	0	0%
	1	1-12%
	2	13-24%
	3	25-35%
	4	36-47%
	5	48-59%
Aprobado	6	60-64%
	7	65-74%
	8	75-84%
	9	85-94%
	10	95-100%

7. 3. Sistemas de acreditación y/o promoción:

Se tomarán dos parciales escritos. En caso de no aprobar un parcial, el alumno tendrá derecho a rendir un recuperatorio durante la última semana de cursado. Si desaprobara los dos parciales, pierde el derecho al recuperatorio y su condición de alumno regular. Si el alumno se encuentra ausente sin justificación, se asimila a la condición de desaprobado.

Los alumnos que estén ausentes en alguno de los parciales, por algún motivo debidamente justificado, podrán rendir el examen recuperatorio.

La materia se regulariza con la aprobación del trabajo práctico y los dos parciales.

- Se aprueba con un examen final oral.

Criterios de evaluación:

- Exactitud en la terminología jurídica.
- Coherencia en lo expresado en forma escrita y oral.
- Suficiencia en los argumentos que se aportan.
- Entrega en tiempo y forma de los trabajos prácticos solicitados en entornos virtuales de educación a distancia.
- Ortografía.
- Relación entre conceptos.
- Ejemplificación acorde al marco teórico.

Instrumentos:

- 1 trabajo práctico en entornos virtuales de educación a distancia.
- 2 parciales escritos.
- 1 recuperatorio escrito.

7.3.2. Sistema de acreditación por examen final en las fechas estipuladas por la Institución:

Los estudiantes rendirán en condición de alumno **regular** o **libre** de acuerdo con su desempeño. Rendirán en calidad de alumno **regular** aquellos que:

- Haya obtenido más del 60% en trabajos prácticos en entornos virtuales de educación a distancia.
- Aprueben los 2 parciales.
- Hayan participado de las actividades online restantes.

Los alumnos **regulares** rendirán un **Examen Final Oral**, administrado de acuerdo con el cronograma general de exámenes de la Institución. La evaluación consistirá en:

- ✓ Explicar temas desde el punto de vista teórico.
- ✓ Conceptualizar institutos del Derecho.
- ✓ Definir conceptos jurídicos.
- ✓ Proveer ejemplos significativos ilustrando los distintos contenidos del programa.

a) Rendirán en condición de **alumno libre** aquellos que:

- Al inicio del ciclo lectivo se inscriban en esta condición.

- Hayan obtenido menos del 60% en 2 (dos) o más del trabajo práctico en entornos virtuales de educación a distancia, y que además, no hayan aprobado los dos parciales y no hayan participado en las actividades propuestas en el aula virtual.

Los alumnos **libres** rendirán una **Evaluación Final Escrita** administrada de acuerdo con el cronograma general de exámenes de la Institución. La evaluación escrita será la misma que la de los alumnos regulares, más una sección extra que contendrá preguntas de teoría, ejercitación, etc. Es decir, el examen consistirá en:

- ✓ Explicar temas desde el punto de vista teórico.
- ✓ Conceptualizar institutos del Derecho.
- ✓ Definir conceptos jurídicos.
- ✓ Proveer ejemplos significativos ilustrando los distintos contenidos del programa.

Si aprueba el examen escrito, pasará a la instancia oral, que consistirá en:

- ✓ Explicar temas desde el punto de vista teórico.
- ✓ Conceptualizar institutos del Derecho.
- ✓ Definir conceptos jurídicos.

- ✓ Proveer ejemplos significativos ilustrando los distintos contenidos del programa.

Así, deberán aprobar ambas instancias para acreditar el espacio curricular.

8. Bibliografía

- Aftalión, E. Vilanova, J. y Raffo, J. (2004). *Introducción al Derecho*, (4^o ed.). Buenos Aires: Ed. Abeledo Perrot.
- Borda, A. (2016). *Contratos*, Buenos Aires: Ed. Thomson Reuters, colección La ley.
- Caramelo, G., Picasso, S., & Herrera, M. (2016). *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*. CABA: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Centanaro, Esteban. (2015). *Manual de Contratos*. Fondo editorial de Derecho y economía.
- Garrido Cordobera, Lidia. (2015). *Incidencias del Código Civil y Comercial*. Hammurabi.
- Hart, H.L.A. (1963). *El concepto del Derecho*. Buenos Aires: Ed. Abeledo Perrot.
- Kelsen, Hans. (1968). *Teoría pura del Derecho*. Eudeba.
- Mouchet, Carlos y Zorraquin Becu, Ricardo. (1962). *Introducción al Derecho*. Editorial Perrot.
- Nicolau, N. y Hernández, C. (2019). *Contratos en el Código Civil y Comercial de la Nación*. Ed. Thomson y Reuters, colección La ley.
- Ross, Alf. (1963). *Sobre el derecho y la justicia*. Eudeba.
- Schilardi, María del Carmen. (2000). *Ciencia y Derecho*. Ediunc.
- Stiglitz, Rubén. (2015). *Contratos*. En Revista La ley, pp. 512-526.
- Supiot, Alain. (2007). *Homo juridicus*. Siglo veintiuno editores.
- Torre, A. (2004). *Introducción al Derecho*. Buenos Aires: Ed. Abeledo Perrot.

9. Recursos de la cátedra en red

<https://www.virtual.ffyl.uncu.edu.ar/course/view.php?id=969>



- Foros.
- Cuestionarios.
- Cuestionarios ensayos.
- Wikis.
- Contenidos mediados (archivos en PDF).
- Enlaces.
- Presentaciones power point.
- Tareas acreditables como trabajos prácticos que formarán parte de la evaluación.